


PLAN DE
V  LUNTARIAD 

Solidaridad Internacional para el Desarrollo

 infoSOLIDES@gmail.com

 **685 255 418**

PLAN DE VOLUNTARIADO ASOCIACIÓN SOLIDES (SOLIDARIDAD INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO)

Aprobado en junta el 9 de octubre de 2017

1. PRESENTACIÓN

SOLIDES se constituyó el 10 de abril de 2014 mediante acta fundacional, como una entidad sin ánimo de lucro, al amparo del artículo 22 de la CE, regida por la ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo. Desde el 7 de julio de ese mismo año se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones. Aunque con perspectiva nacional e internacional, SOLIDES ha centrado su ámbito de actuación fundamentalmente en la Comunidad de Madrid.

SOLIDES firmo en junio de 2018 un convenio de colaboración con la Fundación Psicología sin fronteras, con la que se viene trabajando en la atención psicológica a la población inmigrante y refugiada. Esta colaboración nos ha llevado a establecer relaciones de trabajo colaborativo conjuntamente con SOS Racismo, Karibu, Pueblos Unidos y el Observatorio de Derechos Humanos.

Lo importante para SOLIDES no es lo meramente cuantitativo, un gran elevado número de socios, sino lo cualitativo, el gran capital humano que cuenta. Todos nuestros socios, hasta los más jóvenes cuenta con años de experiencia en la atención a la población inmigrante. El objetivo principal de SOLIDES es capitalizar la experiencia profesional de nuestros socios para el desarrollo de proyectos en el ámbito migratorio.

En estos seis años de vida SOLIDES se ha volcado sobre todo en los aspectos psicológicos de la población inmigrante, en la llamada historización del proyecto migratorio. La asociación trabaja en duelos migratorios, reestructuración familiar y en los nuevos modelos familiares, reorganización de los proyectos migratorios, intervenciones institucionales en los centros educativos de los hijos escolarizados, familias transoceánicas, acogida y seguimiento en la reagrupación; y derivado de todo esto el malestar psicológico que se traduce en síntomas: depresión, miedos, ansiedad, angustia, estrés, cronificación de síntomas psicósomáticos asociados a los distintos malestares físicos (dolor de cabeza, dolores musculares, insomnio, cambios corporales, etc.) y los derivados de los malestares propios de la convivencia (discriminación, xenofobia, homofobia, racismo).

Importancia fundamental a la visibilidad de la mujer en el proyecto migratorio, la conquista poco a poco de su autonomía, las exigencias sociales que se enfrenta como madre, la ruptura de pareja y el recuento de los hijos, con todo lo que esto conlleva.

Otros de los colectivos que se encuentran, en la mayoría de los casos, desprotegido en su proyecto migratorio, proyecto que incluso es impuesto por su condición de orientación y de identidad sexual es el colectivo LGTBI inmigrante, muchos de ellos en situación de refugiados y asilados por dicha condición.

2. EL VOLUNTARIADO / EL VOLUNTARIO

El régimen político implantado en España hasta el 75 no dejó mucho espacio al trabajo voluntario, desarrollándose en estos años mayoritariamente en organizaciones dependientes de la Iglesia, con un componente marcadamente asistencialista e ideológico.

Hay que esperar a la época de los 80 para que se produzca cambios significativos promoviendo una mayor participación ciudadana. Actualmente se considera el voluntariado un sector muy activo con una participación en muchas áreas.

La Comunidad de Madrid aprueba en el 2015 la Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid. Como bien marca el Artículo 1 “La presente ley tiene por objeto promover y fortalecer el voluntariado, así como crear el marco idóneo para que las relaciones que puedan establecerse entre los destinatarios de las actividades de voluntariado, los voluntarios, las organizaciones de voluntariado y las Administraciones públicas contribuyan de manera óptima al bienestar social”, declaración de principios a la que se adhiere totalmente nuestra asociación

Según dato de Estrategia de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, 2017 – 2021, un “6,23% de la población mayor de 16 años de la Comunidad de Madrid participa en acciones de voluntariado, lo que supone más de 330.000 personas voluntarias”

El **voluntariado** va más allá del simple asociacionismo, tiene unas características que le hacen diferente a cualquier otro tipo de participación.

Como conjunto de actividades que el voluntariado desarrolla, estas tienen que ser actividades de interés general dentro de organizaciones, sean públicas o privadas, pero en todo caso sin ánimo de lucro, normalmente tareas de carácter social. Debe desarrollarse de manera libre, pero reflexiva y responsable, no se debe a un simple impulso, sino que exige una continuidad con el proyecto dentro de la propia discontinuidad, por tanto es un compromiso, libre y real.

El **voluntario** es la persona que realiza estas actividades, donando sus conocimientos y su tiempo y por tanto, en respuesta a su compromiso, la asociación debe reconocer material, en la medida de lo posible, e inmaterialmente su labor.

3. OBJETIVO DEL PLAN

El Plan de Voluntariado de la asociación SOLIDES hace suyo el objetivo general propuesto por la Ley 1/2015, de 24 de febrero, la promoción y el fortalecimiento del voluntariado. Por ello se establece una serie de compromisos para cumplir este objetivo

- Impulsar la práctica del voluntariado como un componente de la participación activa, fomentando la participación democrática, solidaridad y la tolerancia.
- Reconocer el papel del voluntariado como elemento transformador y de innovación social.

- Considerar e incorporar al voluntariado como un elemento estratégico de la propia asociación.
- Transmitir de forma efectiva y permanente los fines y valores de la organización para que las personas voluntarias puedan compartirlos e identificarse con ellos.
- Acompañar a las personas voluntarias, desde el momento de su incorporación hasta su desvinculación.
- Debatir, y en su caso integrar, las iniciativas promovidas por las personas voluntarias a los diseños estratégicos y operativos de la organización.
- Desarrollar espacios de encuentro entre los diversos integrantes de los órganos de gobierno, Grupos de Trabajo y Comisiones con el fin de que las actuaciones de todas ellas sean producto de una planificación coordinada y, en consecuencia, más eficaces.
- Fomentar la formación de las personas voluntarias mediante cursos y/o encuentros que les capacite para desarrollar adecuadamente sus funciones.

4. EJES DE ACTUACIÓN

4.1. Gestión del Voluntariado

La gestión del voluntariado se refiere a la sistematización del todo el proceso que implica dicha actuación. Podemos diferenciar los siguientes apartados:

a) Acogida y orientación

El primer contacto entre el voluntario y SOLIDES es un momento clave que consta de varios momentos

- Captación e información previa: se podrá utilizar para ello distintos canales, desde voluntarios ya comprometidos, a través de los propios socios, medios de comunicación, carteles, a través de la página web y redes sociales, etc.
- Primera entrevista

Su finalidad es que la persona voluntaria conozca la organización y sus formas de participación, viendo si cumple así las expectativas puestas.

Se trata de un proceso de acogida y de compromiso inicial mutuo, donde se sienta las bases de la futura participación en nuestra entidad

b) Incorporación

Es el momento en el cual la persona pasar a formar parte del voluntariado de la entidad. Para ello debe dársele toda la información necesaria y formalizar su incorporación a través del **Acuerdo de Voluntariado**, contrato firmado por ambas partes donde se reflejan derechos, deberes y compromisos asumidos por ambas partes, seguro de accidentes, reembolso de gastos, acreditación identificativa, tratamiento de datos personales, etc.

c) Formación

SOLIDES se compromete a capacitar a las personas voluntaria para las actividades que vaya a desarrollar.

Se ofrecerá principalmente una formación general sobre el ámbito de la intervención social, dándole a conocer principalmente los recursos sociales, la orientación laboral que ofrece la Comunidad de Madrid, como aspectos fundamentales de la normativa de extranjería.

También habrá una formación específica en función del proyecto al que se encuentre vinculado, siendo es mentor de esta acción formativa el profesional responsable de dicho proyecto.

d) Evaluación

Esta fase es necesaria para verificar y modificar, si es necesario, las acciones y los objetivos. Es importante establecer un feed back entre voluntario y responsable para llevar a cabo esta evaluación.

4.2. Participación

La participación en SOLIDES puede tomar tres formas

- Participación en las actividades y proyectos
 - Participación en actividades lúdicas y de intercambio
 - Participación en relación con la administración, organización, etc., de la entidad
- En todas estas formas de participación haber un acompañamiento de los profesionales de la entidad para conseguir un mejor desempeño de las tareas y ayudando a prevenir situaciones problemáticas o conflictivas, orientado y detectando necesidades del voluntario

4.3. Información y Sensibilización

En todos los proyectos realizados en los que hayan participado voluntarios se hará un reconocimiento explícito a la labor por ellos desarrollada, para lograr que la ciudadanía reconozca la importancia del voluntariado

4.4. Desvinculación

Reflexionar y conocer los motivos por los que una persona voluntaria deja de serlo ayuda a prevenir posibles bajas.

La desvinculación por ser voluntaria o forzosa, pero en ambos casos se deben conocer motivos.

Debemos, además, procurar y garantizar una salida digna, desarrollando actuaciones de reconocimiento por la aportación efectuadas a la asociación

5. ANEXOS

5.1. Derechos de los voluntarios

En el Artículo 6, de la Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid se enuncian los derechos de las personas voluntarias:

El voluntario tiene los siguientes derechos:

- a) Acordar libremente con la organización de voluntariado los contenidos y condiciones de la actividad de voluntariado, así como los cambios que en relación con la misma puedan producirse.
- b) Ser tratado sin discriminación, respetando su libertad, dignidad y derecho a su intimidad y realizar su actividad en condiciones de seguridad e higiene.
- c) Ser asegurado contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como por daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente del ejercicio del voluntariado.
- d) A cesar libremente en la organización de voluntariado a la que se encuentre vinculado, previo aviso suficiente que no perjudique los intereses del destinatario, del voluntario, ni de la organización de voluntariado.

- e) Disponer de una acreditación de voluntario expedida por la organización de voluntariado.
- f) A que su actividad sea certificada, por la organización de voluntariado, mediante documento que sirva como certificación de las actividades realizadas y de las capacidades adquiridas.
- g) A que la organización de voluntariado cumpla con la normativa relativa a protección de datos de carácter personal.
- h) A recibir formación permanente tanto en los espacios formales como en los no formales, que tenga en cuenta tanto la acción de voluntariado a desarrollar como las necesidades de las personas voluntarias.
- i) Todos cuantos se deriven de la presente Ley y del resto del ordenamiento jurídico.

5.2. Deberes de los voluntarios

En el Artículo 7, de la Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid se enuncian los deberes de las personas voluntarias.

El voluntario tiene los siguientes deberes:

- a) Cumplir los contenidos y condiciones de la actividad acordados libremente con la organización de voluntariado.
- b) Respetar los principios inspiradores contemplados en esta Ley y lo previsto en otras disposiciones normativas vigentes, así como los objetivos y estatutos de la organización de voluntariado.
- c) Respetar los derechos y libertades de quienes son destinatarios de las actividades de voluntariado.
- d) Disponer de acreditación identificativa de su condición de voluntario cuando realice tal actividad.
- e) Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.

ACTA DE REUNIÓN 9 DE OCTUBRE DE 2017

Reunidos en la sede de la entidad, calle Arévalo 20, 3º C Madrid, iniciada la reunión a las 20:00 con la participación de Esperanza, Inés, José Ernesto y Ernesto.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de las ideas sobre el voluntariado
2. Desarrollo del plan de voluntariado

RESOLUCIÓN:

1. Presentación de las ideas sobre el voluntariado

La reunión tiene una única finalidad realizar el plan de voluntariado, por ello se recuerda la trayectoria ya trazada por la asociación hasta el día de hoy de trabajo en el **asesoramiento integral**, duelos migratorios, reestructuración familiar en los nuevos modelos familiares, reorganización de los proyectos migratorios, intervenciones institucionales en los centros educativos de los hijos escolarizados, familias transoceánicas, acogida y seguimiento en la reagrupación familiar.

Para poder cumplir con nuestros objetivos de atención multidisciplinar e integral, en donde se convocan distintas actuaciones individuales y grupales, con la finalidad de integrar los factores vulnerables de la población con la que trabajamos en ámbitos de convivencia. Nos vemos en la necesidad de desarrollar un plan de voluntariado.

2. Desarrollo del plan de voluntariado

Se desarrolla el plan de voluntariado con el objetivo de incorporar voluntariado para alcanzar a realizar las actividades objetivo de la asociación.

Se define lo que la asociación entiende por la persona voluntaria, el papel que ocupa en la asociación, los objetivos y el perfil del voluntario.

Siguiendo el marco legal y ético del voluntariado. Ley 6/1996, 15 de enero, del voluntariado:

1. Derechos de los voluntarios
2. Deberes de los voluntarios
3. Obligaciones de la asociación

Se delimita las áreas de intervención y opciones de participación del voluntariado:

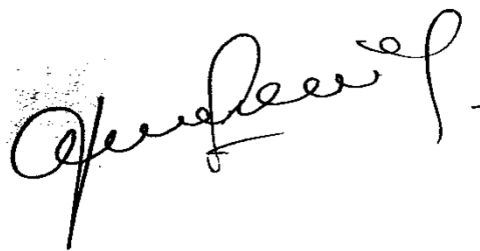
- Área de Asesoría Psicosocial
- Área de Asesoría Legal
- Área de Orientación Laboral
- Área de Formación y Capacitación
- Área de Difusión y Comunicación

Se desarrolla el ciclo en la Gestión del voluntariado: Captación, Incorporación, Desarrollo de la acción voluntaria y Formación (General y Específica), Acompañamiento, Evaluación y Reconocimiento

Por último se desarrolla un plan de Salida (Voluntaria, Forzosa) y Relación Posterior.

Madrid a 9 de Octubre de 2017

Don José Ernesto Vaca-Pereira Justiniano
Representante de la entidad



Doña Esperanza Sánchez Moya
Secretaria de la entidad

